

INFORME DE ADMINISTRADOR
PERÍODO 2017

**A los Accionistas de
SLEM SA**

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el RO.N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2017.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada resolución, condiono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. Como tuvo resultado positivo la empresa durante el ejercicio año 2017 se procederá a la repartición de Utilidades a sus colaboradores y se ha procedido a cumplir las obligaciones tributarias establecidas por la ley.

1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.

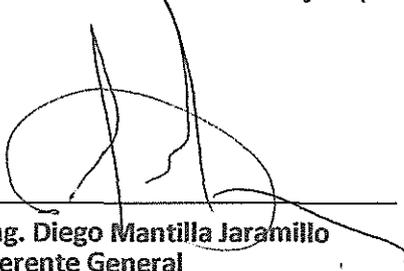
1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.

1.4. En el año 2017 se generó una Utilidad del ejercicio de \$131,358.89 por lo cual se obtiene un 15 % participación a trabajadores de \$19,703.83 para efecto de declaración de Impuesto a la Renta, en base a las ventas obtenidas \$1,251,526.01 las cuales constan en las declaraciones mensuales y cierre de Estados Financieros. En comparación con el periodo 2016 se obtuvo una Utilidad de \$6,306.80 por lo cual se generó un 15 % de participación de trabajadores \$946.02 cumpliendo con las obligaciones tributarias, durante el periodo 2016 las ventas obtenidas fueron de \$391,209.30.

1.5. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico y así genere más actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general, en beneficio de la compañía en particular.

1.6. Dando cumplimiento a la resolución No. 04.Q.I.J.001 expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.289 se declara las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.



Ing. Diego Mantilla Jaramillo
Gerente General